



DECRETO N° 0.001

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6313-M-08, que diera origen al Decreto N° 1217/08, y la Nota N° 122/08 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes-, mediante la cual solicita la prórroga del "Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares" para el año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que en el barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares se viene desarrollando actividades físicas deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace 6 años, a través de la implementación del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares" que estuviera vigente hasta el 31 de marzo de 2008, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 10951, ratificado a través del "**PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**", aprobado por Decreto N° 1217/08;

Que la Subsecretaría de Deportes eleva a la Secretaría de Cultura y Deportes detalle y proyecto de decreto de prórroga del "**PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**", de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 1º) del Decreto mencionado, atento que su implementación fue satisfactoria;

Que toma intervención el señor Secretario de Cultura y Deportes (Pase N° 08/09), remitiendo las actuaciones a la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria y posteriormente a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal;

Que mediante Pase N° 50/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; informa que la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para acceder a prorrogar el "PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES", manteniéndose las subvenciones aprobadas en el Artículo 2º) del Decreto N° 1217/08;

Que por tal motivo y a fin de invalidar la partida correspondiente, adjunta planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1132;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía, remitiendo las presentes actuaciones

a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR el "PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES", aprobado por Decreto N° 1217/08, a implementarse desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) PRORROGAR las subvenciones aprobadas en el Artículo 2º) del Decreto N° 1217/08, desde el día 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6; Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

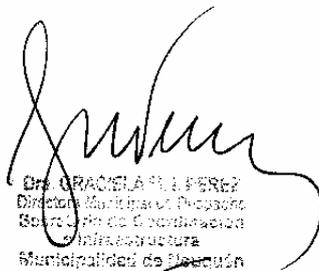
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN .-




Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1703